

Oficio Nro. STHV-2022-1970-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

Asunto: Proyecto de fraccionamiento PUAE San Patricio, Oficio No. STHV-2022-2605-E

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio s/n con ticket ingresado No. STHV-2022-2605-E de 22 de noviembre de 2022, el Arq. José Luis Romero, en su calidad de apoderado especial de MALAGAGROUP S.A., promotor del PUAE San Patricio solicitó al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, “*revisar y emitir el informe favorable, que da inicio al trámite de autorización de fraccionamiento del PUAE SAN PATRICIO, conforme dispone el numeral 2) del Procedimiento señalado (...)*” y conforme el oficio de alcance No. SP-STHV-231223 con ticket ingresado No. STHV-2022-2784-E de 23 de diciembre de 2022, esta entidad ha procedido conforme lo dispuesto en el Anexo No. 04 la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022 contiene el “*Procedimiento para la Obtención de la Autorización de Fraccionamiento para Inmuebles Ubicados en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales*”, determina en el numeral 3 y 6 de los requisitos a ser presentados, “*la memoria técnica y descriptiva de la propuesta de fraccionamiento y el Expediente completo para la aprobación del trazado vial*. El numeral 3 del apartado 2. Procedimiento, del referido anexo establece: “*(...) La ordenanza de aprobación del fraccionamiento aprobará también el trazado vial, el diseño de los lotes y las áreas verdes y de equipamiento*”.

Al respecto, pongo en consideración el informe técnico que contiene el análisis realizado por las Direcciones de Gestión Territorial y de Políticas y Planeamiento del Suelo, para la autorización de fraccionamiento para el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE San Patricio aprobado mediante ordenanzas metropolitanas No. 284 de 24 de enero de 2019 y OM 004-2021.

Oficio Nro. STHV-2022-1970-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

Para el efecto, adjunto envío el link de descarga de la documentación para los fines pertinentes.

https://drive.google.com/drive/folders/1IrloD_XHrVLHz8dW36YLrYJst1pkixCM?usp=share_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Copia:

Señorita Arquitecta

Karina Belén Suárez Reyes

Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo - Funcionaria Directiva 5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Señor Ingeniero

Darío Vidal Gudiño Carvajal

Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Señorita

Marisela Caleño Quinte

Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Belén Suárez Reyes	KS	STHV-DMPPS	2022-12-27	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2022-12-27	

